

Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.
Carretera Bilbao-Plencia, 21
48950 Asúa-Erandio (Vizcaya)
Tel.: (34) 94 453 50 30
Fax: (34) 94 453 90 97

PIM

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Miguel Ángel 11

28010 Madrid

Madrid, 4 de julio de 2011

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. para su exclusión de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Muy señores nuestros:

Adjunto les remitimos el CD-ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio correspondiente a la oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. formulada por Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L., para la exclusión de cotización de las acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figura en este CD-ROM es idéntico al de las últimas versiones en papel de los mismos presentadas por escrito ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Atentamente,

D. Javier Molina Montes

FOLLETO EXPLICATIVO
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE ACCIONES DE
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.

FORMULADA POR

PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Madrid, a 27 de junio de 2011

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	2
1.1. PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO EXPLICATIVO.....	2
1.2. ACUERDOS, ÁMBITO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.....	2
1.3. INFORMACIÓN SOBRE BEFESA.....	4
1.4. INFORMACIÓN SOBRE PIM , ABENGOA, S.A. Y SU GRUPO.....	8
1.5. ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y LA SOCIEDAD AFECTADA	17
1.6. VALORES DE BEFESA PERTENECIENTES A PIM	18
1.7. OPERACIONES CON VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA.....	20
1.8. ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD OFERENTE	20
CAPÍTULO II.....	23
2.1. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA	23
2.2. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES.....	23
2.3. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA.....	29
2.4. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.....	29
CAPÍTULO III	31
3.1. PROCEDIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN	31
CAPÍTULO IV	38
4.1. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN	38
4.2. Planes estratégicos e intenciones sobre las actividades futuras y la localización de los centros de actividad de la Sociedad Afectada y su grupo	39
4.3. Planes estratégicos e intenciones respecto al mantenimiento de los puestos de trabajo del personal y directivos de la Sociedad Afectada y su grupo	39
4.4. Planes relativos a la utilización o disposición de activos de la Sociedad Afectada; variaciones previstas en su endeudamiento financiero neto.....	39
4.5. Planes relativos a la emisión de valores de cualquier clase por la Sociedad Afectada y su grupo	40
4.6. REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA PREVISTAS	40

4.7. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES AL ACCIONISTA	40
4.8. PLANES SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD AFECTADA Y SU GRUPO. PREVISIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE DICHS ÓRGANOS POR LA SOCIEDAD OFERENTE	40
4.9. PREVISIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD AFECTADA O DE LAS ENTIDADES DE SU GRUPO.....	41
4.10. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN	41
4.11. VENTA FORZOSA.....	41
4.12. INTENCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA, INDICANDO SI EXISTE ALGÚN ACUERDO A ESTE RESPECTO CON OTRAS PERSONAS Y LOS VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA QUE PERTENECEN, EN SU CASO, A DICHAS PERSONAS.....	41
4.13. INFORMACIÓN CONTENIDAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO RELATIVAS A LA PROPIA SOCIEDAD OFERENTE Y A SU GRUPO.....	42
4.14. IMPACTO DE LA OFERTA Y SU FINANCIACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS.....	42
CAPÍTULO V	44
5.1. AUTORIZACIONES EN MATERIA DE LA COMPETENCIA Y OTRAS INFORMACIONES O DOCUMENTOS	44
5.2. DETALLE DE OTRAS AUTORIZACIONES O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DISTINTAS DE LA CORRESPONDIENTE A LA CNMV OBTENIDAS CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA	44
5.3. LUGARES DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL FOLLETO EXPLICATIVO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN.....	44

RELACIÓN DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO I Certificación del Secretario de la Sociedad Oferente, expedida el 6 de mayo de 2011, con el Visto Bueno de su Presidente, relativa los acuerdos de la Sociedad Oferente de formular la Oferta y apoderamiento a las personas responsables del Folleto Explicativo.

ANEXO II Certificación del Secretario de la Sociedad Afectada, expedida el 6 de mayo de 2010, con el Visto Bueno de su Presidente, relativa a los acuerdos de exclusión de la Sociedad Afectada.

ANEXO III Certificado de inmovilización de acciones de la Sociedad Afectada.

ANEXO IV Certificación del Registro Mercantil de Vizcaya acreditativa de la constitución de la Sociedad Oferente y de sus estatutos sociales vigentes.

Certificación del Secretario de la Sociedad Oferente, expedida el 6 de mayo de 2011, con el Visto Bueno de su Presidente, relativa a la vigencia de la información contenida en la certificación registral.

ANEXO V Copia de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Oferente cerradas a 31 de diciembre de 2010.

ANEXO VI Informe de valoración, carta de actualización del mismo y carta adenda con información adicional, emitidos por KPMG ASESORES, S.L, en relación con los métodos y criterios de valoración aplicados para la determinación del precio de la Oferta.

ANEXO VII Certificado de cotización de las acciones de Befesa durante el semestre anterior a la publicación del hecho relevante en virtud del cual Befesa comunicó que estaba analizando la posibilidad de excluir de cotización sus acciones.

ANEXO VIII Certificado de cotización de las acciones de Befesa durante el semestre anterior a la publicación del anuncio de la propuesta de exclusión de cotización de sus acciones

ANEXO IX Aval bancario emitido en relación con la Oferta

ANEXO X Modelo de anuncio de la Oferta.

ANEXO XI Cartas de la Sociedad Oferente respecto de la publicidad de la Oferta.

ANEXO XII Cartas de aceptación de SANTANDER INVESTMENT BOLSA S.V., S.A. y SANTANDER INVESTMENT, S.A., como entidades encargadas de la intervención y liquidación de la Oferta, así como para el caso de llevarse a cabo la compraventa forzosa de las acciones objeto de la Oferta

INTRODUCCIÓN

El presente folleto explicativo (en adelante, el “**Folleto Explicativo**”) recoge los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) que formula PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. (“**PIM**” o la “**Sociedad Oferente**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. (la “**Sociedad Afectada**” o “**Befesa**”) de la que es su accionista mayoritario.

La Sociedad Oferente es una filial de ABENGOA, S.A. (“**Abengoa**”) quien, a través de ASA ENVIRONMENT & ENERGY HOLDING AG y de SOCIEDAD INVERSORA EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., controla el 100 % del capital social de la Sociedad Oferente. A su vez, Abengoa está controlada por INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A., quien es titular, directa e indirectamente, del 56,041 % de su capital social. Por su parte, INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. no está controlada, a los efectos del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), por ninguna persona física o jurídica.

La presente Oferta se formula por PIM, quien es titular en la actualidad de 26.402.977 acciones de Befesa, representativas del 97,38 % de su capital social, con ocasión y en virtud del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de Valores adoptado por la Junta General de accionistas de la Sociedad Afectada celebrada el pasado 25 de abril de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores.

El precio de la Oferta, 26 euros por acción ha sido fijado conforme a lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1006/2007**”). El referido precio se ajustó posteriormente en 2,22 euros por acción (esto es, el importe bruto del dividendo a cuenta que Befesa ha satisfecho el pasado 28 de abril de 2011); en consecuencia los accionistas de Befesa que acepten la Oferta recibirán en la fecha de la liquidación de la Oferta 23,78 euros por acción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.7 del Real Decreto 1066/2007, los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación. En caso de que se den las circunstancias señaladas en el artículo 60 *quáter* de la Ley del Mercado de Valores, relativo a las compraventas forzosas, PIM ejercerá el derecho de venta forzosa al mismo precio que la contraprestación ofrecida bajo la presente Oferta; en cuyo caso, la exclusión se hará efectiva cuando se haya liquidado la operación de venta forzosa de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007 y normativa concordante.

CAPITULO I

1.1. PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO EXPLICATIVO

D. Javier Molina Montes, mayor de edad, de nacionalidad española, con N.I.F. 29.754.087-E, en nombre y representación de PIM, presidente del Consejo de Administración y facultado expresamente al efecto en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de PIM en su reunión de 17 de marzo de 2011, asume la responsabilidad de la información contenida en este Folleto Explicativo, que ha sido redactado de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 del Real Decreto 1066/2007.

D. Javier Molina Montes declara que los datos e informaciones comprendidos en el presente Folleto Explicativo son verídicos, que no se incluyen en él datos o informaciones que puedan inducir a error y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido.

Según dispone el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que la incorporación a los registros de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (“CNMV”) del presente Folleto Explicativo y de la documentación que lo acompaña, sólo implicará el reconocimiento de que estos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

1.2. ACUERDOS, ÁMBITO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.2.1 Acuerdos y decisiones de la Sociedad Oferente y de la Sociedad Afectada para la formulación de la Oferta y apoderamiento a las personas responsables del Folleto Explicativo

Con fecha 17 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de PIM acordó la formulación por parte de la Sociedad Oferente de una oferta de adquisición de acciones de Befesa, con objeto de proceder a la exclusión de cotización de las acciones de Befesa en los mercados secundarios oficiales españoles en los que actualmente cotiza (esto es, en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE)), todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 y concordantes de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 y concordantes del Real Decreto 1066/2007 y en la demás legislación aplicable.

A estos efectos, el Consejo de Administración de PIM acordó asimismo el otorgamiento de poder a favor, entre otros, de la persona responsable de este Folleto Explicativo, de modo tal que pudiese, entre otras facultades, solicitar la correspondiente autorización de la Oferta y suscribir y redactar y presentar el presente Folleto Explicativo y cualesquiera documentos de modificación del mismo así como la restante documentación soporte que resulte precisa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, incluyendo toda actuación, declaración o gestión pertinente tanto ante la CNMV como ante cualquier organismo que resulte competente para el fin de la Oferta.

Asimismo, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, la Junta General

ordinaria de accionistas de Befesa celebrada el día 25 de abril de 2011, que contó con la asistencia del 97,714 % del capital social, acordó solicitar a la CNMV la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada en las Bolsas de Valores, así como la formulación por parte de PIM a tal efecto de la presente Oferta y la aprobación del precio y demás términos y condiciones de la misma con el voto favorable de accionistas titulares de 26.493.572 acciones, representativas del 100 % del capital social presente o representado en dicha Junta General de accionistas y del 97,714 % del capital social de Befesa.

En la citada Junta, se acordó igualmente delegar en el Consejo de Administración en los términos más amplios que en Derecho se requieran y con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus consejeros, a fin de que pudiese llevar a cabo cualesquiera actos y trámites que resultasen necesarios u oportunos para el buen fin de la Oferta.

Se incluye como Anexos I y II la documentación acreditativa de los acuerdos sociales referidos en los párrafos anteriores.

PIM, titular en la actualidad de 26.402.977 acciones representativas de 97,38 % del capital social de Befesa y que votó a favor del acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada y de la formulación de la Oferta, ha inmovilizado la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada de su titularidad hasta el momento de liquidación de la presente Oferta mediante la emisión del correspondiente certificado de legitimación e inmovilización. Se acompaña como Anexo III copia de dicho certificado.

Se hace constar que Abengoa, entonces titular de 3.805.639 acciones de Befesa representativas del 14,036 % de su capital social, también votó a favor del referido acuerdo, procediendo, con fecha 23 de mayo de 2011, a transmitir a PIM la totalidad de las acciones de Befesa de su titularidad a un precio de 23,78 euros por acción.

1.2.2 Ámbito de la Oferta, legislación aplicable y autoridad competente

De conformidad con lo indicado en la Introducción al Folleto Explicativo, la presente Oferta, que se rige por lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 1066/2007 y demás normativa aplicable, se formula por PIM para la exclusión de negociación de las acciones de Befesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del Real Decreto 1066/2007, habiéndose aprobado por la Junta General de accionistas de Befesa, en su reunión de 25 de abril de 2011, los acuerdos relativos a la exclusión de negociación, a la realización de la presente Oferta y al precio ofrecido en la misma así como el hecho de que la Oferta sea formulada por PIM.

La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Befesa, en los términos y condiciones previstos en el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria al mismo.

Todas las acciones de Befesa se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). Las acciones de Befesa no se encuentran admitidas a negociación en ningún

otro mercado, bien sea éste de carácter regulado o bien no oficial no regulado, de un Estado Miembro de la Unión Europea o de otro país no comunitario.

En consecuencia, y puesto que Befesa es una sociedad domiciliada en España y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1066/2007, la autoridad competente para examinar el Folleto Explicativo y autorizar la Oferta es la CNMV, y los términos y condiciones de la misma son los establecidos en el presente Folleto Explicativo y en la documentación complementaria al mismo.

Los contratos entre PIM y los accionistas de Befesa que acepten la Oferta y derivados de la misma se registrarán por la legislación común española. Asimismo, los órganos jurisdiccionales competentes para conocer de cualquier cuestión relacionada con la Oferta serán los juzgados y tribunales españoles.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único donde cotizan las acciones de Befesa a las que se dirige la Oferta.

1.3. INFORMACIÓN SOBRE BEFESA

1.3.1 Denominación social y comercial. Domicilio social y dirección

La Sociedad Afectada es BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A., sociedad anónima española, con domicilio social en Erandio (Vizcaya), carretera Bilbao-Plencia 21, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.414, folio 74, hoja BI-30.462, y con N.I.F. número A-80689052.

La Sociedad fue constituida con la denominación “BERZELIUS FELGUERA, S.A.”, en escritura pública otorgada el 9 de septiembre de 1993 ante el Notario de Madrid, D. Luis Sánchez Marco, bajo el número 2.209 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6.830, folio 157, Sección 8ª, hoja número M-111.245, inscripción 1ª.

La Sociedad trasladó su domicilio social a Vizcaya en escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Vicente Mª del Arenal Otero, el 29 de enero de 2001, bajo el número 182 de su protocolo.

Asimismo, cambió la denominación social por la actual en escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Vicente María del Arenal Otero, el 9 de octubre de 1997, bajo el número 1.692 de su protocolo.

Los estatutos sociales de Befesa están a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad Afectada.

1.3.2 Capital social

En la actualidad, el capital social de Befesa es de 81.611.571,79 euros, representado por 27.113.479 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, representadas en anotaciones en cuenta.

Befesa no tiene emitidos derechos de suscripción, obligaciones convertibles o canjeables en acciones, *warrants* o cualesquiera instrumentos similares, que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de sus acciones. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales.

Cada acción de Befesa da derecho a un voto.

Las acciones de Befesa se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

1.3.3 Estructura de los órganos de administración, dirección y control de Befesa

De conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad Afectada, el Consejo de Administración de Befesa es el órgano encargado de la gestión administración y representación de la sociedad. De acuerdo con éstos, el Consejo de Administración podrá estar formado por un número de consejeros que no será inferior a tres ni superior a 12.

En la actualidad, el Consejo de Administración de Befesa está compuesto por nueve miembros, los cuales han sido nombrados por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. En el seno del Consejo de Administración se ha constituido un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, los miembros del Consejo de Administración de Befesa ocupan los cargos que se indican en el siguiente cuadro y ostentan, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de Befesa según el detalle, igualmente incluido a continuación:

Nombre	Cargo	Carácter (2)	Comisiones delegadas de las que es miembro	Num. de derechos de voto	% de derechos de voto
D. Javier Molina Montes	Presidente	Ejecutivo	-	27.669	0,102
D. Manuel Barrenechea Guimón	Vicepresidente	Dominical (1)	-	1.000	0,004
D. Manuel Alejandro Blanco Losada	Vocal y Consejero Coordinador	Independiente	Comité de auditoría (vocal) y Comisión de nombramientos y retribuciones (vocal)	720	0,003

Nombre	Cargo	Carácter (2)	Comisiones delegadas de las que es miembro	Num. de derechos de voto	% de derechos de voto
D. Rafael Escuredo Rodríguez	Vocal	Independiente	Comité de auditoría (vocal) y Comisión de nombramientos y retribuciones (presidente)	100	0,000
D. Jorge Guarner Muñoz	Vocal	Independiente	Comisión de nombramientos y retribuciones (vocal)		
D. Salvador Martos Hinojosa	Vocal	Dominical (1)	-		
D ^a . María José Rivero Menéndez	Vocal	Independiente	Comité de auditoría (presidente)		
D ^a . Guadalupe Sundheim Losada	Vocal	Dominical (1)	-	10	0,000
D. Antonio Marín Hita	Vocal y Secretario	Ejecutivo	Comité de auditoría (secretario)		

(1) Nombrado a propuesta de PIM o Abengoa.

(2) A los efectos del artículo 6 del Real Decreto 1066/2007, se entienden designados por el grupo de sociedades del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante cinco de los nueve miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, estos son: D. Manuel Barrenechea Guimón, D. Salvador Martos Hinojosa, D.^a Guadalupe Sundheim Losada, D. Javier Molina Montes y D. Antonio Marín Hita.

La composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo
D ^a . María José Rivero Menéndez	Presidente
D. Manuel Alejandro Blanco Losada	Vocal

Nombre	Cargo
D. Rafael Escuredo Rodríguez	Vocal
D. Antonio Marín Hita	Secretario

La composición del Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo
D. Rafael Escuredo Rodríguez	Presidente
D. Manuel Alejandro Blanco Losada	Vocal
D. Jorge Guarner Muñoz	Vocal
D. Juan Albizu Etxebarria	Secretario no miembro

1.3.4 Estructura accionarial de Befesa y pactos parasociales

PIM, participada indirectamente al 100 % por Abengoa, es titular de 26.402.977 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 97,38 % de su capital social total.

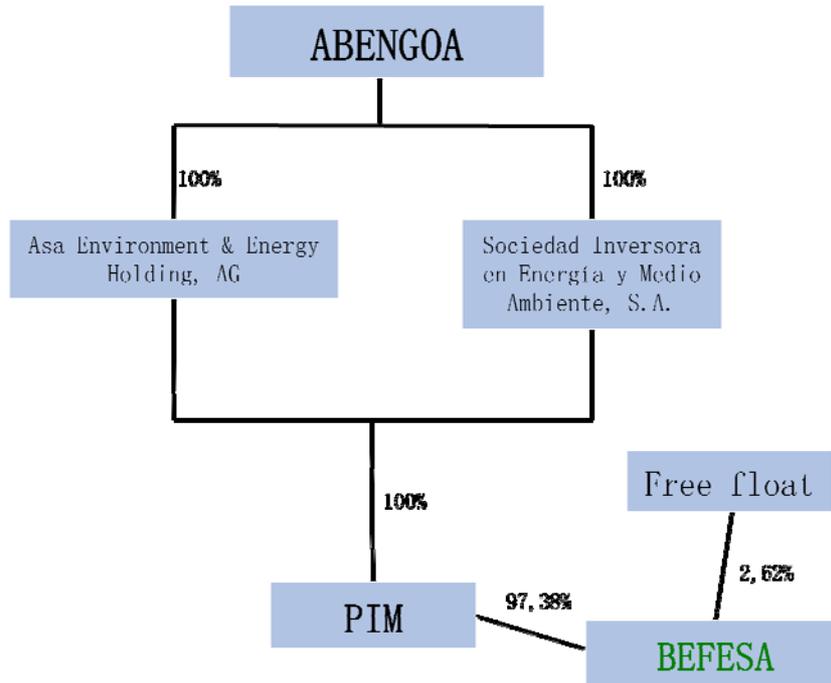
Por su parte, INVERSIÓN CORPORATIVA I.C., S.A. es titular directo e indirecto de acciones de Abengoa representativas del 56,041 % de su capital social total. INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. no está controlada, a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, por ninguna persona física o jurídica.

Por tanto, a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, INVERSIÓN CORPORATIVA I.C., S.A. controla indirectamente a Befesa.

Ninguna sociedad del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA I.C., S.A. es sociedad dominante es parte de pacto parasocial alguno que afecte a Befesa ni es consciente de ningún pacto parasocial que afecte a Befesa.

De acuerdo con la información de que dispone PIM, Befesa no tiene, ni directa ni indirectamente, acciones en autocartera.

Se incluye a continuación, un gráfico descriptivo de la estructura accionarial de Befesa:



1.3.5 Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración

Los estatutos sociales de Befesa no contemplan limitaciones al derecho de voto ni restricciones de acceso a los órganos de administración.

1.3.6 Medidas de neutralización

Befesa no ha adoptado acuerdo alguno en aplicación de lo previsto en el artículo 60 *ter* de la Ley del Mercado de Valores y el 29 del Real Decreto 1066/2007, relativos a la aplicación de medidas de neutralización opcionales.

1.4. INFORMACIÓN SOBRE PIM, ABENGOA, S.A. Y SU GRUPO

1.4.1 En relación a PIM

1.4.1.1. Denominación, domicilio, ejercicio y objeto social

PIM es una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio social en Erandio (Vizcaya), carretera Bilbao-Plencia Km. 21 y NIF B-95335634, cuya actividad principal consiste en la tenencia, adquisición y venta de participaciones, acciones, derechos, opciones, futuros y obligaciones de empresas mercantiles e industriales.

PIM fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui, el día 8 de octubre de 2004, bajo el número 2.856 de su

protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4.479, sección 8, Hoja BI- 40822, folio 1, primera inscripción.

Su ejercicio social comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

El objeto social de PIM, conforme resulta del artículo 2 de sus estatutos sociales, es el siguiente:

“La tenencia, adquisición y venta de participaciones, acciones, derechos, opciones, futuros y obligaciones de empresas mercantiles e industriales, públicas y privadas, cotizadas o no, mediante la suscripción o participación en la fundación o aumento de capital de las mismas o la adquisición de ellas por cualquier título.

El desarrollo y promoción de empresas y proyectos a través de alguna de las siguientes fórmulas:

- *Mediante la aportación financiera de cualquier naturaleza a sociedades y empresas en general, y a título de participación en el capital y a título de crédito.*
- *Mediante la prestación de asesoramiento y asistencia financiera y de gestión a aquellas sociedades en las que haya invertido o pueda invertir en virtud de derechos para la participación en su capital.*

Dichas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo por acuerdo del Órgano de Administración.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos elegidos.”

Se adjunta como Anexo IV una certificación del Registro Mercantil de Vizcaya relativa a PIM, acreditativa de la constitución de dicha sociedad y de sus estatutos sociales vigentes, así como una certificación del Secretario de la sociedad, expedida el 6 de mayo de 2011, con el visto bueno de su Presidente, relativa a la vigencia de la información contenida en la referida certificación registral.

1.4.1.2. Capital social

El capital social de PIM es de 150.003.100 euros, dividido en 150.003.100 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, de iguales características todas ellas, estando totalmente asumidas y desembolsadas. Cada participación social confiere un derecho de voto.

PIM es una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, sus participaciones no son valores negociables. Por el mismo motivo, PIM no tiene emitidos derechos de suscripción, obligaciones convertibles ni otros instrumentos similares que pudieran dar

derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de sus participaciones sociales.

PIM no tiene emitidas participaciones sociales sin voto.

En relación con el régimen de transmisión de participaciones, los artículos 6 y siguientes de los estatutos sociales de PIM establecen que las participaciones sociales serán transmisibles con arreglo a las siguientes normas:

1. Las transmisiones *inter-vivos* de carácter voluntario están sujetas al derecho de adquisición preferente del resto de socios de la Sociedad Oferente conforme a las limitaciones y procedimientos establecidos en el artículo 6 de sus estatutos sociales.

No será de aplicación estas restricciones las transmisiones *inter vivos* que se hagan en favor de descendientes o ascendientes del transmitente hasta el segundo grado en línea recta, o a favor de quien ya sea socio, así como las transmisiones en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que el transmitente.

2. Las transmisiones *mortis causa* confieren al heredero o legatario la condición de socio. No obstante lo anterior, los socios sobrevivientes tendrán un derecho de adquisición preferente sobre dichas participaciones, apreciadas a su valor razonable (determinado conforme a la Ley de Sociedades de Capital). Dicho derecho deberá ser ejercitado en el plazo de tres meses desde la comunicación a PIM de la adquisición hereditaria. En defecto de socios interesados, PIM podrá ejercer el derecho de adquisición preferente.

Quedan exceptuadas, las transmisiones *mortis causa* en favor de los descendientes o ascendientes hasta de segundo grado en línea recta del socio fallecido.

3. Las transmisiones forzosas de participaciones sociales como consecuencia de cualquier procedimiento de apremio se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo efecto PIM podrá, en defecto de socios, ejercer el derecho de adquisición preferente de las participaciones sociales embargadas.

1.4.1.3. Estructura del órgano de administración

PIM se encuentra administrada por un Consejo de Administración, formado por tres miembros nombrados por plazo indefinido.

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
D. Javier Molina Montes	Presidente	8 de octubre de 2004
D. Manuel Barrenechea Guimón	Vocal	8 de octubre de 2004

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento
D. Asier Zarraonaindia Ayo	Vocal	8 de octubre de 2004
D. Antonio Marín Hita	Secretario no consejero	5 de julio de 2010

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración es titular de participaciones sociales representativas del capital social de la Sociedad Oferente.

1.4.1.4. Identidad de los socios y control de la Sociedad Oferente

PIM está participada por ASA ENVIRONMENT & ENERGY HOLDING AG (quien es titular del 91,84 % de su capital social) y SOCIEDAD INVERSORA EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (titular del 8,16 % de su capital social), estando a su vez estas dos sociedades íntegramente participadas por Abengoa.

1.4.2. **En relación a Abengoa**

1.4.2.1. Denominación, domicilio, ejercicio y objeto social

Abengoa es una sociedad anónima, de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla en el Campus Palmas Altas, calle Energía Solar 1, y NIF A-41002288.

Abengoa fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "Abengoa S.L." , mediante escritura otorgada el 4 de enero de 1941 ante el Notario de Sevilla don Francisco Monedero Ruiz. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Hoja número 2921 abierta a dicha sociedad, que obra al folio 107 del Tomo 47 del Libro de Sociedades , inscripción 1ª, practicada con fecha 19 de febrero de 1941

Su ejercicio social comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

El objeto social de Abengoa, conforme resulta del artículo 3 de sus estatutos sociales es el siguiente:

“El objeto principal de la Sociedad es la realización y explotación de todos los negocios referentes a los proyectos y a la construcción, fabricación, importación, exportación, adquisición, reparación, instalación, montaje, contrata, venta y suministro de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de gas, en todas sus aplicaciones, y los materiales complementarios de éste ramo de la industria así como las obras civiles complementarias a estas instalaciones, y, también, los complementarios de todos los demás negocios con ella relacionados y, entre ellos, los relativos a Centrales generadoras de energía eléctrica: Nucleares, Hidráulicas, Térmicas, Solares y Eólicas, Subestaciones de Transformación y rectificadoras; diseño y fabricación de Cuadros de mando y control, cabinas de baja, media y alta tensión, cuadros y equipos para centrales nucleares, conductos de barras, equipos rectificadores, Centros de control de motores, cuadros de distribución de baja tensión, cuadros de fuerza y centros de transformación; Redes de distribución, electrificación de

instalaciones industriales, mineras, edificios comerciales y de viviendas, Estaciones hidráulicas de bombeo, sistema de regulación y control de aguas, sistemas de regadío, sistemas de tratamiento de aguas; gestión de ríos, explotación de las distribuciones de agua; Tratamiento de residuos urbanos e industriales, tanto sólidos como líquidos y gaseosos, Sistemas automáticos de información hidrológica, estaciones desalinizadoras de agua de mar, Instalaciones de ventilación y control en túneles de tráfico viario, instalaciones en aeropuertos y puertos tanto eléctricas como de balizamiento, señalización, y control, instalaciones en plataformas petrolíferas, instalaciones de frío y calor, instalaciones de protección de incendios, estudios y realizaciones de servicios médicos sanitarios, urbanizaciones, paisajismo y amueblamiento urbanos, iluminación industrial, artística, monumental y deportiva, alumbrado viario, Control y automatismo, seguridad, fabricación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de aparatos de seguridad, en particular mediante la instalación y mantenimiento de sistemas físicos, electrónicos, visuales, acústicos o instrumentales de vigilancia y protección, y, especialmente, con la conexión a centros de recepción de alarmas, así como el asesoramiento, proyecto, construcción, mantenimiento y planificación de instalaciones de seguridad, electricidad naval, señalización viaria, líneas de transporte de energía eléctrica, tracción eléctrica, electrificación y señalización de ferrocarriles de todo tipo, instalaciones fijas para material móvil, tales como carriles y caminos de rodadura, telefonía, telemática, telecomunicación y radiocomunicaciones en general, sistemas informáticos e informatizados para todo tipo de instalaciones y edificaciones, y en todas sus aplicaciones, así como su mantenimiento, revisión y reparación, quedándole plenamente reconocida su titulación jurídica independiente para la adquisición, enajenación y gravamen incondicionados de toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos incorporales. Asimismo, constituye, el objeto social, el estudio, promoción y realización de toda clase de obras civiles de construcción, restauración, mejora y conservación, tanto privadas como públicas, incluyendo toda clase de construcciones industriales, obras de ingeniería civil, infraestructuras, urbanización de terrenos, construcción de viviendas, edificios e inmuebles de toda clase.

Constituirán, también, su objeto social las actividades relativas a la adquisición, tenencia, administración, disposición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos incorporales, valores mobiliarios, con la única exclusión de las actividades sometidas a leyes especiales, acciones de renta variable, títulos de renta fija, participaciones o cuotas, tengan o no cotización en bolsa, de cualquier sociedad, compañía mercantil, entidad u organismo, público o privado, nacionales o extranjeros, tanto en el momento de su constitución como después de ella, cualquiera que sean sus actividades o sus derechos o intereses a ellos inherentes.”

1.4.2.2. Capital social

El capital social de Abengoa es 90.469.680 euros, dividido en 90.469.680 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, de clase y serie únicas (la serie A), estando totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a 100 votos.

Además, los estatutos sociales de Abengoa prevén en su artículo 8 la posibilidad de que la sociedad emita acciones de clase B cuyo valor nominal es de 0,01 euros cada una y confieren un voto cada una de ellas, así como acciones clase C que son acciones sin voto cuyo valor nominal es de 0,01 euros cada una. En la actualidad, Abengoa no tiene emitidas acciones de la clase B ni de la clase C.

Las acciones de Abengoa de clase A se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Asimismo tiene en vigor dos emisiones de obligaciones convertibles en acciones por importe de 200.000.000 de euros y 250.000.000 de euros, respectivamente, que están admitidas a negociación en el Mercado Euro MTF de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales de Abengoa, sus acciones son transmisibles, sin limitación alguna, por todos los medios que reconoce el Derecho.

1.4.2.3. Estructura del órgano de administración

Abengoa se encuentra administrada también por un Consejo de Administración, formado por 15 miembros los cuales han sido nombrados por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. En el seno del Consejo de Administración de Abengoa se ha constituido un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se detalla a continuación la composición y cargos de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa:

Nombre	Cargo	Carácter	Comisiones de las que es miembro
D. Felipe Benjumea Llorente	Presidente Ejecutivo	Ejecutivo	
Aplicaciones Digitales S.L. (representada por D. José B. Terceiro)	Vicepresidente ejecutivo. Consejero Coordinador	Ejecutivo	Comité de Auditoría y Comisión de nombramientos y retribuciones
D. Manuel Sánchez Ortega	Consejero delegado	Ejecutivo	
D. José Joaquín Abaurre Llorente	Vocal	Dominical (1)	Comité de Auditoría
D. José Luis Aya Abaurre	Vocal	Dominical (1)	Comisión de nombramientos y retribuciones
D. ^a M ^a Teresa Benjumea Llorente	Vocal	Dominical (1)	
D. Javier Benjumea Llorente	Vocal	Dominical (1)	

Nombre	Cargo	Carácter	Comisiones de las que es miembro
D. José Borrell Fontelles	Vocal	Independiente	
D. ^a Mercedes Gracia Díez	Vocal	Independiente	Comité de Auditoría
D. Carlos Sebastián Gascón	Vocal	Independiente	Comité de Auditoría y Comisión de nombramientos y retribuciones
D. Ignacio Solís Guardiola	Vocal	Dominical (1)	
D. Fernando Solís Martínez-Campos	Vocal	Dominical (1)	
D. Carlos Sundheim Losada	Vocal	Dominical (1)	
D. ^a Alicia Velarde Valiente	Vocal	Independiente	Comisión de nombramientos y retribuciones
D. Daniel Villalba Vilá	Vocal	Independiente	Comité de Auditoría y Comisión de nombramientos y retribuciones
D. Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío	Secretario no consejero	-	Comité de Auditoría

(1) Nombrado a propuesta de INVERSIÓN CORPORATIVA I.C., S.A.

1.4.2.4. Identidad de los socios y control de Abengoa

Abengoa está controlada a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores por INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. quien es titular, directo e indirecto, del 56,041 % de su capital social.

Por su parte, INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. no está controlada, a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, por ninguna persona física o jurídica; sus principales accionistas son:

Accionista	%
Palmera Nueve, S.A.	24,34%
Olajangua, S.A.	9,86%
Inayaba, S.L.	15,20%
Zaida XII, S.L.	6,97%
Royblanca, S.L.	7,81%
Valdemede, S.L.	5,08%
Autocartera	1,69%

INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. está participada, directa e indirectamente, por más de 300 accionistas, sin que ninguno de ellos tenga una participación de control ni consta la existencia de pactos o contratos entre sus accionistas para la sindicación del voto o relativos a su control. La mayor parte de los accionistas últimos de INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. tienen relación con las familias fundadoras de Abengoa (familia Benjumea, familia Abaurre y familia Aya).

Asimismo, la participación directa de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa en INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es la siguiente:

Miembro del Consejo de Administración de Abengoa	Participación
Felipe Benjumea Llorente	0,96%
José Joaquín Abaurre Llorente	0,02%
María Teresa Benjumea Llorente	0,03%
Javier Benjumea Llorente	0,69%
Fernando Solís Martínez-Campos	0,53%
Carlos Sundheim Losada	0,94%

Adicionalmente, D. Felipe Benjumea Llorente tiene una participación directa de 11,37 % en PALMERA NUEVE, S.A., D. Javier Benjumea del 11,37 % y D.^a M^a. Teresa Benjumea Llorente del 11,37 %; dicha sociedad, PALMERA NUEVE, S.A., tiene una participación en INVERSIÓN CORPORATIVA IC, S.A. de 24,34 %. D. José Joaquín Aburre Llorente tiene una participación directa de 9,71 % en OLAJANGUA, S.A. y dicha sociedad tiene una participación en INVERSIÓN CORPORATIVA IC, S.A. de 9,86%. D. José Luis Aya Aburre tiene una participación directa de 16,58% en INAYABA, S.L y dicha sociedad tiene una participación en INVERSIÓN CORPORATIVA IC, S.A. de 15,20%. D. Ignacio Solís Guardiola tiene una participación de, 4,81% en ZAIDA XII, S.L y dicha sociedad tiene una participación de 6,97% en INVERSIÓN CORPORATIVA IC, S.A. D. Fernando Solis Martinez Campos tiene una participación directa de 8,67% en COFIESA S.L. y dicha sociedad tiene una participación en INVERSIÓN CORPORATIVA IC, S.A. de 1,26%. La sociedad ROYBLANCA S.L. está participada por otras hermanas de D. Felipe Benjumea Llorente, D. Javier Benjumea Llorente y D.^a M^a. Teresa Benjumea Llorente. La sociedad VALDEMEDE S.L. está participada por hermanas de D. Carlos Sudheim Losada.

1.4.2.5. Actuación concertada

Ni Abengoa ni ninguna sociedad del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante son parte en acuerdo alguno de concierto con ningún tercero en relación con Befesa.

1.4.2.6. Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración

No existen limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso al órgano de administración contempladas en los estatutos sociales de Abengoa. No obstante, para asistir a la Junta General de accionistas de Abengoa es necesario ser titular de, al menos, 500 acciones.

1.4.2.7. Medidas de neutralización o equivalentes

Abengoa no ha adoptado ningún acuerdo relativo a la aplicación de medidas de neutralización.

1.4.2.8. Grupo Abengoa: grupo al que pertenece PIM

El grupo Abengoa es un grupo tecnológico que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y medioambiente, generando electricidad a partir del sol, produciendo biocombustibles, desalando agua del mar o reciclando residuos industriales.

Abengoa desarrolla su negocio en torno a tres actividades.

Ingeniería y construcción:

Las actividades consisten en la ejecución de proyectos complejos "llave en mano": plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles; infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras, y líneas de transmisión y sistemas críticos de control de infraestructuras, entre otros.

Infraestructuras de tipo concesional:

Las actividades consisten en la operación de plantas solares, de cogeneración y de desalación, así como de líneas de transmisión.

Producción industrial:

En esta actividad se agrupan los negocios relacionados con materias primas, como los biocombustibles, o el reciclaje de polvos de acería y de escorias salinas.

En las cuentas anuales de Abengoa correspondientes al ejercicio 2010 se recoge un listado de las filiales que forman parte del grupo Abengoa. Salvo por las operaciones que se describen a continuación, desde el 31 de diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Folleto Explicativo, no se han producido variaciones significativas en el perímetro de consolidación descrito en el referido listado:

- (i) El 1 de junio de 2011, Abengoa comunicó mediante hecho relevante (número de registro oficial 144735) que había alcanzado un acuerdo con SCHNEIDER ELECTRIC, S.A. para transmitir íntegramente la participación que Abengoa ostenta en TELVENT GIT, S.A. representativa de un 40% del capital social, a un precio de cuarenta dólares por acción. La referida transmisión se ejecutará mediante la venta de las citadas acciones en el proceso de una oferta pública de adquisición que SCHNEIDER ELECTRIC, S.A. iniciará formalmente en el mercado de valores Nasdaq de los Estados Unidos (mercado en que cotiza TELVENT GIT, S.A.).
- (ii) El 3 de junio de 2011, Abengoa comunicó mediante hecho relevante (número de registro oficial 144909) que había alcanzado un acuerdo con la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS (CEMIG), a través de su filial TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA S.A. (TAESA), para la venta del 100% de la sociedad de transmisión en Brasil NTE, junto con la venta del 50% del subholding que incluye las sociedades de transmisión STE, ATE, ATEII y ATE III, actualmente propiedad de Abengoa. La operación está sujeta a la aprobación de las entidades financieras prestamistas así como de la AGENCIA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ANEEL).

El precio de la oferta equivale aproximadamente a 485 millones de euros, (dependiendo del tipo de cambio), supondrá una reducción de deuda neta total consolidada de 656 millones de euros y una plusvalía estimada después de impuestos entre 27 y 30 millones de euros que puede variar en función de gastos de la operación, fecha definitiva de cierre y tipo de cambio entre otras variables.

1.5. ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y LA SOCIEDAD AFECTADA

1.5.1 Descripción de los acuerdos entre PIM y los accionistas y miembros de los órganos de administración, dirección y control de Befesa

PIM votó en la Junta General ordinaria de accionistas de Befesa a favor de la exclusión de la negociación de las acciones y ha inmovilizado las 26.402.977 acciones, representativas de un 97,38 % del capital social de Befesa, de que es titular en la actualidad hasta la finalización de la Oferta, de forma que la presente Oferta no se dirige a dichas acciones.

Asimismo, se hace constar que Abengoa (entonces titular de 3.805.639 acciones de Befesa representativas del 14,036 % de su capital social) también votó a favor del referido acuerdo de exclusión de cotización, procediendo, con fecha 23 de mayo de 2011, a transmitir a PIM la totalidad de las acciones de Befesa de su titularidad a un precio de 23,78 euros por acción.

PIM desconoce si otros accionistas de Befesa tienen intención de aceptar la Oferta. Asimismo, según la información de que dispone PIM, los consejeros de las sociedades pertenecientes al grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante que son titulares de acciones de Befesa no han tomado una decisión en relación con la aceptación de la Oferta respecto de las indicadas acciones.

PIM manifiesta expresamente que (i) no existe acuerdo o pacto alguno de cualquier naturaleza en relación con la Oferta entre, de un lado, la Sociedad Oferente, INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. y las sociedades de su grupo y, de otro, los accionistas de la Sociedad Afectada y los miembros de los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad Afectada y (ii) no se ha reservado ninguna ventaja a los accionistas de la Sociedad Afectada ni a los miembros de los órganos de administración, dirección y control de la Sociedad Afectada.

1.5.2 Miembros pertenecientes a los órganos de administración, dirección y control de PIM y de Befesa simultáneamente

D. Javier Molina Montes y D. Manuel Barrenechea Guimón pertenecen simultáneamente a los Consejos de Administración de PIM y Befesa. En este sentido, D. Javier Molina Montes es Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.

Además, D. Javier Molina Montes es Director General del Grupo de Negocios de Servicios Medioambientales de Abengoa.

Por su parte, D. Asier Zarraonaindia Ayo, miembro del Consejo de Administración de PIM, es Director General de la Unidad de Negocio de Residuos de Acero y Galvanización de Befesa.

Asimismo, D. Antonio Marín Hita, secretario no-consejero de PIM, es secretario y pertenece al Consejo de Administración de Befesa.

1.5.3 Participaciones o valores de la Sociedad Oferente pertenecientes a la Sociedad Afectada

Befesa no es titular, ni directa ni indirectamente, de participaciones y/o acciones de PIM o de cualesquiera de las sociedades del grupo dominado por INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A., ni de otros valores que puedan dar derecho a su adquisición o suscripción (salvo de aquellas sociedades integradas en el perímetro del subgrupo de consolidación de Befesa).

1.6. VALORES DE BEFESA PERTENECIENTES A PIM

1. PIM es titular de un total de 26.402.977 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 97,38 % de su capital social total y derechos de voto.

2. Además de PIM, no existen otras sociedades del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante con participación en Befesa.
3. Los consejeros de PIM son titulares de acciones de Befesa con el siguiente desglose:
 - D. Javier Molina Montes es titular directo de 27.669 acciones de Befesa, representativas en total de un 0,102 % de su capital social y derechos de voto.
 - D. Manuel Barrenechea Guimón es titular directo de 1.000 acciones de Befesa, representativas en total de un 0,004 % de su capital social y derechos de voto.
4. Los consejeros de Befesa, distintos de los de PIM mencionados en el párrafo 3 inmediatamente anterior, son titulares de acciones de Befesa con el siguiente desglose:
 - D. Manuel Alejandro Blanco Losada es titular directo de 720 acciones de Befesa, representativas en total de un 0,003 % de su capital social y derechos de voto.
 - D. Rafael Escudero Rodríguez es titular directo de 100 acciones de Befesa, representativas en total de un 0,000 % de su capital social y derechos de voto.
 - D.^a Guadalupe Sundheim Losada es titular directo de 10 acciones de Befesa, representativas en total de un 0,000 % de su capital social y derechos de voto.
5. Los miembros de los órganos de administración de las restantes sociedades del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante, distintos de los mencionados en los apartados 3 y 4 anteriores, no son titulares de acciones de Befesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, y a los efectos de determinar el porcentaje de derechos de voto de Befesa que le serían atribuidos a INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A., habrá que sumar al porcentaje de derechos de voto directos de Befesa pertenecientes a PIM y recogidos en el párrafo 1, el porcentaje que resulta de los derechos de voto en Befesa pertenecientes a los miembros del Consejo de Administración de las sociedades pertenecientes al grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante que se indican en los párrafos 3 y 4 anteriores.

Ni PIM, ni INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A., ni las restantes sociedades de su grupo, ni los administradores de éstas, son titulares directa o indirectamente, de forma individual o en concierto con otros, de otras acciones de Befesa ni de instrumentos que den derecho a su suscripción o adquisición distintos de los anteriores.

Por último, PIM declara que ni ella ni ninguna sociedad del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante tiene intención de adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, ni de forma concertada, acciones de Befesa fuera del procedimiento de la Oferta y hasta la fecha de publicación del resultado de la misma, si bien no ha adoptado ninguna decisión al respecto. En el supuesto de que decidiera finalmente realizar alguna adquisición de acciones de Befesa durante el referido periodo, resultará de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1066/2007.

1.7. OPERACIONES CON VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA

Las únicas operaciones realizadas, al contado o a plazo, con acciones de la Sociedad Afectada u otros valores o instrumentos que den derecho a su suscripción o adquisición entre el 26 de febrero de 2010 y la fecha del presente Folleto Explicativo por las personas enumeradas en el apartado 1.6 son las dos siguientes:

- (i) la compra realizada el 10 de enero de 2011 por D.^a Guadalupe Sundheim Losada, miembro del Consejo de Administración de Befesa, quien adquirió 10 acciones de la Sociedad Afectada a un precio de 16,33 euros por acción, que es inferior al precio ofrecido por PIM en la Oferta; y
- (ii) la transmisión realizada el 23 de mayo de 2011 por Abengoa a PIM y en virtud de la cual la primera le vendió a la segunda la totalidad de las acciones de Befesa de su titularidad (esto es, 3.805.639 acciones representativas del 14,036 % de su capital social) a 23,78 euros por acción, que es el precio ofrecido por PIM en la Oferta (al haberse producido la referida venta con posterioridad al pago del dividendo a cuenta por importe de 2,22 euros por acción que tuvo lugar el pasado 28 de abril de 2011),.

Se hace constar que, con excepción de las operaciones antes mencionadas, durante el periodo de doce meses previos al anuncio de la operación, que se extiende desde el 26 de febrero de 2010 y hasta el 25 de febrero de 2011, y desde entonces hasta la fecha de este Folleto Explicativo, ni PIM, ni INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A., ni las sociedades del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante, ni los administradores de éstas han realizado operaciones sobre las acciones de Befesa, directa o indirectamente, de forma individual o en concierto con otros.

1.8. ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD OFERENTE

PIM es una sociedad cuya actividad principal consiste en la tenencia, adquisición y venta de participaciones, acciones, derechos, opciones, futuros y obligaciones de empresas mercantiles e industriales.

Se acompaña como Anexo V un ejemplar de las cuentas individuales de PIM, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, que constituye el último ejercicio social cerrado. Se hace constar que las cuentas anuales individuales de PIM se han formulado de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad (aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), de forma abreviada y no han sido objeto de auditoría, dado que las mismas reúnen los requisitos fijados a estos efectos en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital.

PIM, de acuerdo con la legislación vigente, está dispensada de formular separadamente cuentas anuales consolidadas al integrarse en la consolidación de un grupo superior, cuya sociedad dominante se rige por la legislación española.

A continuación se recogen las principales magnitudes financieras que resultan de las cuentas individuales de PIM, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009:

Concepto	31.12.10	31.12.09
(datos en miles de euros)		
Cifra de negocios ⁽¹⁾	0	0
Patrimonio	282.336	282.898
Activos totales	324.064	304.780
Resultado neto	(561)	(557)
Endeudamiento financiero neto ⁽²⁾	5.170	10.973

- (1) El resultado de la cifra de negocios es 0 debido a que se trata de una sociedad holding, cuya única actividad es la tenencia de participaciones accionariales.
- (2) El endeudamiento financiero neto está compuesto por la financiación corporativa con Abengoa, los intereses devengados hasta la fecha, y minorándolo el saldo disponible en bancos a la fecha del presente Folleto Informativo.

PIM no ha elaborado ni publicado estados financieros ni magnitudes financieras más recientes que los anteriores, a excepción de las magnitudes financieras que se recogen en el Capítulo IV en relación al impacto de la Oferta en PIM.

Se incluyen, asimismo, las principales magnitudes financieras que resultan de las cuentas individuales y consolidadas de Abengoa, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 (datos auditados):

Concepto	Abengoa Individual 31.12.10	Abengoa Consolidado 31.12.10	Abengoa Individual 31.12.09	Abengoa Consolidado 31.12.09
Cifra de negocios	483.438	5.566.149	433.609	4.147.315
Patrimonio Neto	402.334	1.630.338	329.127	1.170.976

Concepto (datos en miles de euros)	Abengoa Individual 31.12.10	Abengoa Consolidado o 31.12.10	Abengoa Individual 31.12.09	Abengoa Consolidado 31.12.09
Total Activos	6.474.478	16.973.826	4.272.662	12.369.860
Resultado neto	111.118	207.162	48.989	170.306
Endeudamiento financiero neto ⁽¹⁾	1.720.182	5.143.184	2.195.458	4.063.217

(1) La cifra del endeudamiento financiero neto corresponde a la financiación con entidades de crédito disminuido por el efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones financieras temporales.

Se incluyen igualmente las principales magnitudes financieras que resultan de las cuentas individuales y consolidadas de Abengoa, correspondientes al primer trimestre de 2011 (datos no auditados):

Concepto (datos en miles de euros)	Abengoa Individual 31.03.11	Abengoa Consolidado 31.03.11
Cifra de negocios	19.934	1.656.342
Patrimonio Neto	400.878	1.606.887
Total Activos	6.778.455	17.518.248
Resultado neto	(18.306)	56.430
Endeudamiento financiero neto ⁽¹⁾	2.574.177	5.729.848

(1) La cifra del endeudamiento financiero neto corresponde a la financiación con entidades de crédito disminuido por el efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones financieras temporales.

Los estados financieros de Abengoa antes mencionados junto, en su caso, los correspondientes informes de auditoría se encuentran disponibles en los registros de la CNMV. Asimismo, se pone de manifiesto que Abengoa no ha publicado estados financieros ni magnitudes financieras más recientes que los anteriores.

En relación con los informes de auditoría relativos a los estados financieros individuales y consolidados de los ejercicios 2010 y 2009 de Abengoa, se pone de manifiesto que no contienen salvedad ni indicación relevante alguna.

CAPÍTULO II

2.1. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

El capital social de la Sociedad Afectada asciende en la actualidad a 81.611.571,79 euros, representado por 27.113.479 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, y totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones están representadas en anotaciones en cuenta, las cuales se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Cada una de las acciones de Befesa da derecho a un voto.

La Sociedad Afectada no tiene emitidos derechos de suscripción, obligaciones convertibles o canjeables en acciones, warrants o cualesquiera instrumentos similares, que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de sus acciones. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales.

La presente Oferta está dirigida a todas las acciones de Befesa, salvo las 26.402.977 acciones (representativas del 97,38 % del capital social de la Sociedad) titularidad de PIM que (i) votó a favor del acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada en la Junta General ordinaria de Befesa celebrada el pasado 25 de abril de 2011 y que adicionalmente (ii) ha inmovilizado sus acciones de la Sociedad Afectada hasta el momento de liquidación de la presente Oferta, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1066/2007.

Se adjunta como Anexo III el certificado de legitimación e inmovilización correspondiente a las acciones antes expresadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Oferta se extiende de modo efectivo a 710.502 acciones de Befesa representativas del 2,62 % de su capital social y de igual porcentaje de derechos de voto. Las acciones a las que se dirige de modo efectivo la Oferta, sumadas a las que han sido objeto de inmovilización según lo antes indicado, representan el 100 % del capital social y de los derechos de voto de Befesa.

La efectividad de la Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y será válida con independencia de la cifra final de aceptaciones que se produzcan.

2.2. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES

2.2.1 Contraprestación ofrecida por cada valor y forma en que se hará efectiva

La presente Oferta se formula como compraventa y la contraprestación de la Oferta es de 26 euros por acción.

En relación con la contraprestación ofrecida, hay que señalar que el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada celebrado el 25 de abril de 2011 acordó distribuir un dividendo a cuenta del ejercicio 2011 por importe bruto de 2,22 euros por acción. Este dividendo a cuenta fue hecho efectivo el 28 de abril de 2011.

Por ello, tal y como prevé el acuerdo de exclusión aprobado el 25 de abril de 2011 por la Junta General de accionistas de Befesa, el precio de la Oferta se ha ajustado en el importe de dicho dividendo a cuenta, de manera que los accionistas de la Sociedad Afectada que acudan a la Oferta recibirán, en la fecha de liquidación, la cantidad de 23,78 euros por acción (que es el resultado de deducir de 26 euros el importe bruto del dividendo a cuenta –esto es, 2,22 euros – que ya fue satisfecho el pasado 28 de abril).

La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo dispuesto en el Capítulo III.

2.2.2 Justificación de la contraprestación y método de valoración utilizado para su determinación

El Consejo de Administración de Befesa, en su reunión de fecha 17 de marzo de 2011, acordó, entre otras cuestiones, someter a la consideración y aprobación, en su caso, de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad Afectada celebrada el pasado 25 de abril de 2011, la exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de Befesa, así como la formulación a tal efecto de la presente Oferta. A estos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, el Consejo de Administración de Befesa aprobó en la referida reunión un informe justificando detalladamente la propuesta de exclusión de negociación y el precio y demás condiciones de la Oferta (el “**Informe del Consejo de Administración**”), que fue objeto de comunicación como hecho relevante y puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta.

El precio de la Oferta ha sido fijado conforme a lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007. Dicho precio no es inferior al mayor que resulta entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

En concreto, tal y como se recoge en el apartado 1.7 del presente Folleto Explicativo, el precio de la Oferta es igual o superior al más elevado que la Sociedad Oferente, las sociedades del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante o las personas que actúan concertadamente con ellos hubieran pagado o acordado por los mismos valores en los 12 meses previos al anuncio de la Oferta (que se extiende desde 26 de febrero de 2010 hasta el 25 de febrero de 2011) y desde entonces hasta la fecha del presente Folleto Explicativo.

Se hace constar igualmente que la Sociedad Afectada designó a la entidad KPMG ASESORES, S.L. para la elaboración de un informe de valoración de las acciones de la Sociedad Afectada, atendiendo para ello a los criterios y los métodos de valoración previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007. Con fecha 17 de marzo de 2011, KPMG ASESORES, S.L. emitió el correspondiente informe de valoración, el cual se puso a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. En el informe de KPMG ASESORES, S.L. se concluye que el método de la suma de partes y del descuento de flujos libres de caja es el método más adecuado a efectos de determinar el valor de Befesa. Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2011, KPMG ASESORES, S.L. emitió (i) una carta de actualización en la que confirma que, a la fecha de la carta, se mantienen las conclusiones del informe de valoración de

fecha 17 de marzo de 2011, y (ii) una carta adenda en la que incluye información a efectos aclaratorios solicitada por la CNMV en relación con el informe de valoración de fecha 17 de marzo de 2011.

Se adjunta como Anexo VI copia del informe de valoración de fecha 17 de marzo de 2011, así como de la carta de actualización y la carta adenda de información adicional, ambas de fecha 12 de mayo de 2011.

Basándose en el contenido y en las conclusiones del informe de KPMG ASESORES, S.L., los valores determinados por el Consejo de Administración de Befesa, según los distintos métodos de valoración previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, junto con la justificación de su respectiva relevancia, son los que se exponen a continuación:

- a) Valor teórico contable de la Sociedad Afectada: De acuerdo con este método de valoración, el valor de las acciones de la Sociedad Afectada sería de 13,10 euros por acción en base a las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas, cerradas a 31 de diciembre de 2010.

El Consejo de Administración de Befesa ha considerado que esta metodología de valoración no es una referencia como tal dado que no considera a la Sociedad Afectada como un negocio en funcionamiento sino que aplica un método estático basado en la situación patrimonial que se desprende de sus estados financieros en un momento determinado sin tener en consideración la capacidad de generar beneficio y flujos de caja futuros.

- b) Valor liquidativo de la Sociedad Afectada: De la aplicación de este método resultarían valores significativamente inferiores a los obtenidos mediante la aplicación del resto de metodologías descritas en el Real Decreto 1066/2007, por lo que no se ha considerado preciso el cálculo del valor liquidativo a efectos de la determinación del valor de mercado de Befesa.

Su procedimiento de cálculo se basa, fundamentalmente, en la estimación de los activos de la Sociedad Afectada ante un proceso de venta así como la liquidación de todos sus activos, considerando las plusvalías y minusvalías latentes asociadas al proceso de liquidación ordenada, así como las posibles contingencias; por ello el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada ha considerado que no es un método aplicable a Befesa en cuanto que ésta es una empresa en funcionamiento.

- c) Cotización media durante el semestre inmediatamente anterior: La cotización media de las acciones de la Sociedad Afectada correspondiente al semestre inmediato anterior a la fecha de publicación del hecho relevante por el que Befesa anunció que estaba analizando la posibilidad de excluir de cotización sus acciones, esto es por el período comprendido entre el día 26 de agosto de 2010 y el día 25 de febrero de 2011, determina un valor de 17,20 euros por acción, tomando como referencia la media aritmética simple de los precios medios diarios ponderados por volumen de las sesiones en que ha habido negociación.

Como consecuencia de la reducida capitalización bursátil de la Sociedad Afectada, el escaso “capital flotante” y el bajo volumen diario de negociación de las acciones de la Sociedad Afectada en Bolsa, se podría entender que su cotización no representa el valor de mercado de la Sociedad Afectada.

En el caso de Befesa, además, su valor de mercado presenta las siguientes particularidades: (i) la inestabilidad bursátil general que tuvo lugar durante los últimos seis meses podría haber afectado negativamente al precio de la acción en el mercado, y (ii) su vinculación con determinados sectores de actividad que en los últimos meses parece que empiezan a reactivar su cartera de pedidos, tales como el sector del acero y aluminio (en especial, el aluminio secundario).

Adicionalmente, la cotización media de las acciones de la Sociedad Afectada correspondiente al semestre inmediato anterior al anuncio de la propuesta de exclusión, esto es, el periodo comprendido entre el día 18 de septiembre de 2010 y el día 17 de marzo de 2011, determina un valor de 17,8767 euros por acción, tomando como referencia la media aritmética simple de los precios medios diarios ponderados por volumen de las sesiones en que ha habido negociación.

- d) Valor de la contraprestación ofrecida en una oferta pública de adquisición el año precedente: Este método no es de aplicación por la inexistencia de este tipo de referencias durante el último año.
- e) Otros métodos de valoración aplicables al caso: Adicionalmente a los criterios anteriormente referidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5.e) del Real Decreto 1066/2007, el Consejo de Administración de Befesa ha procedido a efectuar una valoración de la Sociedad Afectada aplicando otros métodos valorativos comúnmente aceptados por la comunidad financiera internacional, tales como la metodología de la suma de partes y del descuento de flujos de caja y las metodologías de múltiplos de mercado de compañías cotizadas y transacciones comparables. Los resultados de la aplicación de estos métodos y su respectiva relevancia, se comentan a continuación:

e.1) Suma de partes y del descuento de flujos libres de caja: De acuerdo con este método de valoración, el valor de las acciones de la Sociedad Afectada estaría comprendido en un rango de entre 24,50 y 26,80 euros por acción, siendo el valor medio resultante de 25,70 euros por acción.

Este valor se ha determinado valorando cada uno de los cuatro segmentos representativos de las líneas de negocios de Befesa (con la aplicación de la metodología de descuentos de flujos libres de caja a los segmentos de reciclaje de residuos industriales y al de operación y mantenimiento, el coste de inversión al segmento de concesiones y el valor del negocio (EV) al segmento de EPC de acuerdo con el contrato de promesa de compraventa de fecha 30 de diciembre de 2010) minorado por la posición financiera neta y el valor atribuible a los accionistas minoritarios (no se deducen otros activos y pasivos no operativos por no ser relevantes en el caso de Befesa).

Las proyecciones utilizadas por KPMG ASESORES, S.L. para la aplicación de este método de valoración han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada con fecha 17 de marzo de 2011

El Consejo de Administración de Befesa ha considerado que ésta es la metodología de valoración más aplicable y que recoge el valor intrínseco de la Sociedad Afectada, por incorporar de una forma eficaz al resultado de la valoración todos los factores que afectan al valor de un negocio, considerando la empresa objeto de valoración como un auténtico proyecto de inversión.

e.2) Suma de partes y múltiplos de mercado de compañías cotizadas comparables: Este método consiste en la estimación del valor de las líneas de negocios de Befesa en las que se ha aplicado la metodología del descuento de flujos libres de caja a partir de unos factores multiplicadores obtenidos de empresas comparables cotizadas en Bolsas de Valores.

Las muestras de las compañías que se han tomado como referencia para la estimación del valor de las líneas de negocio de la Sociedad Afectada se han basado en un estudio global de las principales compañías cotizadas que operan en cada uno de los sectores de actividad de las líneas de negocio en las que está presente la Sociedad Afectada. No obstante, las compañías identificadas mantienen diferencias importantes con respecto a las líneas de negocio de Befesa.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de Befesa ha considerado que, debido a que hay importantes limitaciones de comparabilidad entre las compañías cotizadas de las muestras utilizadas y las líneas de negocio de la Sociedad Afectada, los resultados de este método sólo fueran utilizados como contraste.

Mediante la aplicación de este método, el valor de las acciones de la Sociedad Afectada podría situarse en un rango comprendido entre 19,90 euros por acción y 22,00 euros por acción, con un valor medio de 21,00 euros por acción.

e.3) Suma de partes y múltiplos de mercado de transacciones comparables: Este método consiste en la estimación del valor de las líneas de negocio de la Sociedad Afectada en las que se ha aplicado la metodología del descuento de flujos libres de caja a partir de unos factores multiplicadores obtenidos de los precios pagados en transacciones de sociedades comparables.

La aplicación de este método requiere que los multiplicadores obtenidos de la muestra de compañías comparables se apliquen sobre las magnitudes financieras de las diferentes líneas de negocio de Befesa objeto de valoración, siempre y cuando las líneas de negocio no presenten circunstancias que puedan considerarse anormales o atípicas en su rentabilidad.

El Consejo de Administración de Befesa ha considerado que debido a las importantes limitaciones de comparabilidad de las compañías incluidas en la muestra de transacciones comparables con las líneas de negocio de la Sociedad Afectada, así como que dichas transacciones pueden incluir determinados factores, tales como posibles primas de control, diferentes niveles de rentabilidad,

sinergias y otros factores estratégicos, los resultados de este método fueran usados sólo como contraste.

Mediante la aplicación de este método, el valor de las acciones de la Sociedad Afectada podría situarse en un rango comprendido entre 22,60 euros por acción y 24,80 euros por acción, con un valor medio de 23,70 euros por acción.

En resumen, las valoraciones que resultan de los distintos métodos de valoración previstos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, con arreglo al informe de KPMG ASESORES, S.L al que se ha hecho referencia, son las que se exponen en el siguiente cuadro:

Método de Valoración	Rango de Valoración (€/acción)	Precio Medio (€/acción)
Valor teórico contable	13,10	13,10
Valor liquidativo de la Sociedad Afectada	De la aplicación de este método resultarían valores significativamente inferiores a los obtenidos a partir de los demás métodos, por lo que no es preciso su cálculo	
Cotización media del último semestre ^(*)	17,20	17,20
Valor de la contraprestación ofrecida en el caso de opas formuladas en el año precedente	Este método no es de aplicación por la inexistencia de este tipo de referencias durante el último año	
Descuentos de flujo de caja	24,50 - 26,80	25,70
Múltiplos de compañías cotizadas comparables	19,90 - 22,00	21,00
Múltiplos de transacciones comparables	22,60 - 24,80	23,70

(*) La cotización media del semestre inmediatamente anterior al anuncio de la propuesta de exclusión, determina un valor de 17,8767 euros por acción.

Se adjunta como Anexo VII certificado emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid mediante el que se deja constancia de la cotización media de las acciones de Befesa durante el semestre anterior a la fecha del hecho relevante de fecha 25 de febrero de 2011 y en virtud del cual Befesa anunció que estaba considerando la posibilidad de excluir de cotización sus acciones. Y se adjunta como Anexo VIII certificado emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid mediante el que se deja constancia de la cotización media de las acciones de Befesa durante el semestre anterior a la fecha del anuncio de la propuesta de exclusión de las acciones de Befesa (17 de marzo de 2011).

Tal y como se recoge en el informe de valoración de KPMG ASESORES, S.L., en la valoración de Befesa se ha incluido entre sus elementos el negocio de ingeniería y

construcción de proyectos de agua, cuya venta a ABEINSA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. (sociedad íntegramente participada por Abengoa) se completó el pasado 28 de marzo de 2011, y que ha sido valorado en el referido informe al precio de venta en dicha transacción neto del efecto fiscal por la plusvalía generada.

De los anteriores métodos se considera que la metodología de la suma de partes y del descuento de flujos libres de caja es el método más adecuado a los efectos de determinar el valor de la Sociedad Afectada, por las razones antes indicadas. Dicho método establece un rango de valoración de la Sociedad Afectada entre 24,50 y 26,80 euros por acción.

El precio de la Oferta, establecido en 26 euros por acción, está dentro del referido rango de valoración. Dicho precio cumple con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 1066/2007, ya que no es inferior al mayor que resulta entre el precio equitativo al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y el que resulta de tomar en cuenta, de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, los métodos contenidos en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007. Dado que este precio se ha ajustado en el importe del dividendo a cuenta ya satisfecho el pasado 28 de abril (esto es, 2,22 euros por acción), los accionistas de Befesa que finalmente acepten la Oferta recibirán en la fecha de liquidación de la Oferta 23,78 euros por acción

2.3. CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

La efectividad de la Oferta no se sujeta a ninguna condición.

2.4. GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

2.4.1 Tipo de garantías constituidas por el Oferente para la liquidación de la Oferta, identidad de las entidades financieras con las que haya sido constituidas e importe.

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida, PIM ha presentado ante la CNMV aval de entidad de crédito, emitido por BANCO SANTANDER, S.A., por un importe total de 16.895.737,56 euros, que cubre todas las obligaciones que pueden resultar de la Oferta a cargo de PIM.

Se adjunta el citado aval como Anexo IX.

2.4.2 Fuentes de financiación de la Oferta y principales características de dicha financiación.

En el caso de que la presente Oferta fuera aceptada por la totalidad de las acciones a las que se dirige, PIM vendría obligada a realizar un desembolso máximo de 16.895.737,56 euros (cifra que se obtiene multiplicando 23,78 euros por el número efectivo de acciones a las que se dirige la Oferta, esto es, 710.502 acciones).

PIM no recurrirá a la financiación de terceros sino que atenderá el pago de la Oferta empleando la tesorería interna del grupo Abengoa.

En este sentido, PIM suscribió el 1 de enero de 2009 con Abengoa un contrato mercantil de disposición de cuenta de tesorería centralizada. En virtud de este contrato, PIM ha

dispuesto los 16.895.737,56 euros, cantidad que ya se encuentra en cuentas titularidad de PIM.

El referido contrato mercantil de disposición de cuenta de tesorería centralizada es de renovación anual tácita y devenga un tipo de interés anual del 8,470 % sobre el saldo dispuesto. Los intereses devengados se acumulan a la deuda.

Finalmente, se pone de manifiesto que este contrato no contiene datos, informaciones, o previsiones adicionales sobre la financiación descrita que puedan afectar a un inversor para formarse un juicio fundado sobre la Oferta.

2.4.3 Efectos de la financiación sobre la Sociedad Afectada

La forma de financiar la Oferta por PIM descrita en el apartado anterior no conllevará la alteración de la actividad del negocio de Befesa, ni de su política de inversiones tras la liquidación de la Oferta, ni supone obligaciones para la misma.

La referida financiación tampoco exige que se realice operación societaria alguna en relación con Befesa, ni prevé condiciones para la designación de sus consejeros.

Se hace constar que la financiación descrita en el apartado anterior no supondrá el incremento del endeudamiento de Befesa y, en particular, que Befesa no garantizará (ni de forma personal, ni mediante el otorgamiento de garantías reales ni de ningún otro modo) la financiación descrita, ni ningún otro importe destinado al pago de la contraprestación o de los gastos de la presente Oferta.

CAPÍTULO III

3.1. PROCEDIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

3.1.1 Plazo de aceptación de la Oferta.

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 15 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007 en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de difusión nacional. El plazo de aceptación finalizará en todo caso a las 24:00 horas del último día del plazo.

Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los Boletines Oficiales la fecha de la sesión bursátil a la que éstos se refieran.

A efectos de cómputo del referido plazo de 15 días naturales, se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se extenderá hasta el final del día hábil siguiente a efectos del SIBE.

PIM podrá prorrogar el plazo de aceptación de la Oferta hasta el máximo de 70 días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007 y previa comunicación a la CNMV. Dicha prórroga, en su caso, será anunciada en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta, al menos tres días naturales antes del término del plazo inicial, indicándose las circunstancias que la motivan.

Se acompaña como Anexo X el modelo del anuncio que se publicará en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en un periódico de difusión nacional.

Se adjunta igualmente como Anexo XI la carta entregada por PIM a la CNMV sobre la publicidad de la Oferta.

3.1.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación

Aceptación revocable e incondicional

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de Befesa se admitirán desde el primer día del plazo de aceptación, serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo, y carecerán de validez si se someten a condición, todo ello conforme se establece en el artículo 34.5 del Real Decreto 1066/2007.

Procedimiento de aceptación de la Oferta

Los titulares de las acciones de Befesa que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones. Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán cursadas a las Sociedades Rectoras de la Bolsa de Madrid, Bilbao, Valencia o Barcelona a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en

las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito y responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichos valores o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Befesa se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda procederse a las transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación aplicable a este tipo de operaciones.

Durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades miembros o participantes en Iberclear que reciban las declaraciones de aceptación remitirán a PIM a través del representante designado a estos efectos y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona diariamente los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas de Befesa.

Se recuerda a los miembros del mercado que intervengan en la operación por cuenta de los accionistas aceptantes y del propio oferente y a las entidades depositarias de los títulos de la obligación establecida en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007 relativo a la remisión a las respectivas sociedades rectoras y a la Sociedad Oferente de forma diaria de las aceptaciones que se vayan produciendo durante el plazo de aceptación.

El representante de la Sociedad Oferente a los efectos de dicha comunicación es la siguiente entidad:

SANTANDER INVESTMENT, S.A.
Avda. de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
Edf. Encinar, Planta 1
28660 Madrid
Att. Laura Rodríguez Sánchez

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas: (i) libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad; (ii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que PIM adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores; y (iii) con todos los derechos económicos y políticos que les correspondan.

En ningún caso PIM aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta, deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta.

Los accionistas de Befesa podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones que posean. Toda declaración que formulen deberá comprender, al menos, una acción de Befesa.

Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el apartado 3.1.1 anterior, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días hábiles desde la finalización del referido plazo, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de valores que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de dos días hábiles a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia y a PIM y a Befesa el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, en el Boletín de Cotización correspondiente a la sesión bursátil en la que reciban la comunicación. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

Intervención y liquidación de la Oferta

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta se intervendrá por SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A. y se liquidará por SANTANDER INVESTMENT, S.A., que actúan como miembro de la Bolsa intermediario de la operación por cuenta de PIM, y como entidad participante en Iberclear encargada de efectuar dicha liquidación por cuenta de PIM, respectivamente.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de la contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a que se refieran los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia que publiquen el resultado de la Oferta.

3.1.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta que sean de cuenta de los destinatarios o distribución de los mismos entre la Sociedad Oferente y aquellos

Los titulares de las acciones de Befesa que acepten la Oferta a través de SANTANDER INVESTMENT BOLSA S.V., S.A. no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de liquidación de Iberclear ni de contratación de las Bolsas de Valores que serán satisfechos PIM.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros miembros del mercado distintos de SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

En ningún caso PIM se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

3.1.4 Designación de las entidades o intermediarios financieros que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente en el procedimiento de aceptación y liquidación

PIM ha designado a SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A., con domicilio en Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, Edf. Encinar, Planta 1, 28660 Madrid, número de identificación fiscal A-79204319, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.471, folio 43, sección 8, hoja M-84.468 como entidad encargada de intervenir las operaciones de adquisición de acciones que pudieran resultar de la presente Oferta.

PIM ha designado a SANTANDER INVESTMENT, S.A., con domicilio en Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, Edf. Encinar, Planta 1, 28660 Madrid, número de identificación fiscal A-08161507, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.078 folio 172, sección 8, hoja M-67.840 como entidad encargada de liquidar las operaciones de adquisición de acciones que pudieran resultar de la presente Oferta.

Se adjunto como Anexo XII copia de las cartas de aceptación de SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A. y SANTANDER INVESTMENT, S.A. como entidades encargadas de la intervención y liquidación de la Oferta, respectivamente, así como, en su caso, de la intervención y liquidación de las operaciones que pudieran resultar de las operaciones de compraventa forzosa de conformidad con lo que se establece en este Folleto Explicativo.

3.1.5 Formalidades que deben cumplir los titulares de los valores para solicitar la compra forzosa de los valores afectados por la Oferta. Procedimiento de la venta forzosa

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 *quáter* de la Ley del Mercado de Valores, a resultas de la Oferta la Sociedad Oferente posea valores que representen al menos el 90 % del capital social que confiere derecho de voto y la Oferta haya sido aceptada por titulares de valores que representen al menos el 90 % de los derechos de voto, distintos de los que ya obraran en poder de la Sociedad Oferente, (i) ésta podrá exigir a los restantes titulares de valores que le vendan dichos valores a un precio equitativo; y (ii) los titulares de valores de la Sociedad Afectada podrán exigir a la Sociedad Oferente la compra de sus valores a un precio equitativo. A estos efectos, se considerará precio equitativo el correspondiente a la contraprestación de la Oferta.

En la actualidad, PIM es titular de 26.402.977 acciones de Befesa, representativas del 97,38 % de su capital social y, según lo indicado en el apartado 2.1 del presente Folleto Explicativo, quedan fuera del ámbito efectivo de la Oferta. Adicionalmente, y según lo indicado en el apartado 1.6 anterior, los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante poseen 29.499 acciones de Befesa, representativas del 0,108 % de su capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a los efectos del artículo 60 *quáter* de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad Oferente ya posee más del 90 % del capital social de Befesa por lo que las condiciones que permiten el ejercicio de la compraventa forzosa se tendrán por cumplidas siempre que las declaraciones de aceptación de la Oferta comprendan un número mínimo de 612.903 acciones, equivalentes al 90 % de los derechos de voto distintos de los señalados en el párrafo anterior. En caso de que los administradores de las sociedades del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA, I.C., S.A. es sociedad dominante que poseen acciones de Befesa (que se indican en el apartado 1.6 anterior) decidan aceptar la Oferta, esas aceptaciones no serán tenidas en cuenta y se descontarán del número total de aceptaciones a efectos de verificar el cumplimiento de este requisito. A estos efectos, PIM se compromete a recabar y remitir a la CNMV la información sobre las aceptaciones de los administradores necesaria para verificar si se cumplen los requisitos conforme a lo antes descrito.

A estos efectos, PIM comunicará a la CNMV y al mercado mediante hecho relevante, antes de la fecha de liquidación de la Oferta, si se dan las condiciones descritas más arriba.

Procedimiento de compra forzosa

El precio que PIM deberá satisfacer a todos aquellos accionistas de Befesa que ejerciten el derecho de compra forzosa será 23,78 euros por acción (que es el resultado de deducir de 26 euros –precio inicialmente fijado para la Oferta– el importe bruto del dividendo a cuenta satisfecho el pasado 28 de abril de 2011).

El plazo máximo del que dispondrán los accionistas de Befesa para solicitar la compra forzosa será de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de aceptación de la Oferta.

Los accionistas que deseen solicitar la compra forzosa deberán dirigirse a la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Las solicitudes de compra forzosa serán cursadas por escrito a PIM por dichas entidades a través de SANTANDER INVESTMENT, S.A. Las entidades participantes en Iberclear donde se encuentren depositadas las acciones responderán de acuerdo con sus registros del detalle de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieran las solicitudes de compra forzosa. De conformidad con lo previsto en artículo 60 *quáter* 2 de la Ley del Mercado de Valores, si las acciones objeto de compra forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando éstas a constituirse sobre el precio pagado por PIM por la compraventa. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiere ordenado los embargos o del titular de cualesquiera otras cargas la aplicación del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este apartado, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de éstos.

Las entidades participantes en Iberclear que reciban las solicitudes de compra forzosa remitirán a SANTANDER INVESTMENT, S.A., diariamente, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las solicitudes de compra forzosa presentadas por los accionistas de Befesa.

Las solicitudes de compra forzosa de los titulares de acciones de Befesa se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda producirse la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso PIM aceptará solicitudes de compra forzosa con fecha posterior al día en que se cumplan tres meses desde la fecha de finalización del plazo de aceptación de la Oferta o relativas a acciones que tengan referencias de registro posteriores a dicho día. Es decir, aquellas acciones sobre las que se solicite la compra forzosa deberán haber sido adquiridas no más tarde del día en que se cumplan tres meses desde la fecha de finalización del plazo de aceptación de la Oferta, y su solicitud deberá realizarse dentro de dichos tres meses.

La adquisición de acciones objeto de la compra forzosa por parte de PIM se intervendrá por SANTANDER INVESTMENT BOLSA S.V., S.A. y se liquidará por SANTANDER INVESTMENT, S.A., que actúan como miembros de la Bolsa intermediario de la operación por cuenta de PIM, y como entidad participante en Iberclear encargada de efectuar dicha liquidación por cuenta de PIM, respectivamente.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la recepción de cada solicitud de una compra forzosa por parte de SANTANDER INVESTMENT, S.A. por cuenta de PIM, conforme a los usos habituales de Iberclear.

Las entidades encargadas de la liquidación realizarán los traspasos de los valores y del efectivo que sean necesarios para consumar la compra forzosa en la fecha de liquidación.

En el supuesto de que se lleve a cabo una compra forzosa, todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación de los valores serán por cuenta de los accionistas vendedores. Se recomienda a los señores accionistas de Befesa que se informen convenientemente sobre los gastos asociados a la ejecución de dichas operaciones de compra forzosa.

Se recuerda que en el caso de que se den las condiciones para el ejercicio de la compraventa forzosa, tal y como se indica en el apartado 4.11 siguiente, PIM ejercerá su derecho de venta forzosa, operación libre de gastos para el vendedor.

Procedimiento de venta forzosa

El plazo máximo para exigir la venta forzosa será de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de aceptación. A la mayor brevedad dentro de dicho plazo, y de darse las circunstancias referidas en el primer párrafo de este apartado 3.1.5, PIM comunicará a la CNMV que exige la venta forzosa, fijando la fecha de la operación

entre los 15 y 20 días hábiles siguientes a dicha comunicación, que la CNMV difundirá públicamente.

En los cinco días hábiles siguientes a la publicación por la CNMV, PIM dará difusión pública y general de las características de la venta forzosa por medios análogos a los de la presente Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.

La contraprestación a satisfacer por la compraventa forzosa se abonará en efectivo y corresponderá al mismo precio por acción pagado en la Oferta, esto es, 23,78 euros por acción (que es el resultado de deducir de 26 euros –precio inicialmente fijado para la Oferta– el importe bruto del dividendo a cuenta satisfecho el pasado 28 de abril de 2011).

Las acciones que se transmitan como consecuencia del ejercicio por PIM del derecho de venta forzosa deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas. Dichas acciones serán transmitidas libres de cargas y gravámenes y de derechos de tercero que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que PIM adquiera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

La adquisición de acciones objeto de la venta forzosa por parte de PIM se intervendrá por SANTANDER INVESTMENT BOLSA S.V., S.A. y se liquidará por SANTANDER INVESTMENT, S.A., que actúan como miembros de la Bolsa intermediario de la operación por cuenta de PIM, y como entidad participante en Iberclear encargada de efectuar dicha liquidación por cuenta de PIM, respectivamente.

En el supuesto aquí previsto, todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación de los valores serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

La liquidación de la venta forzosa se hará en igual plazo que la liquidación de la Oferta contado a partir de la fecha de contratación.

CAPÍTULO IV

4.1. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN

La presente Oferta se formula a los efectos de proceder a la exclusión de cotización de acciones de Befesa, acordada por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 2011, tal y como consta en el apartado 1.2.1 anterior y en la certificación de acuerdos sociales que se ha adjuntado como Anexo II, todo ello de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

De conformidad con la estructura accionarial de Befesa que se indica en el apartado 1.3.4 anterior, el porcentaje del denominado “capital flotante” que se encuentra en la actualidad distribuido entre el público es del 2,62 %.

Este reducido porcentaje de “capital flotante” impide que se alcance niveles de difusión accionarial adecuados para la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores. De hecho, la negociación de las acciones en Bolsa presenta unos niveles mínimos en cuanto a frecuencia y volumen de contratación, representando las operaciones realizadas en el mercado en los 12 meses anteriores al Informe del Consejo de Administración un porcentaje inferior al 1,7 % del número de acciones que conforman el capital social.

Ha de tenerse en consideración que históricamente Abengoa ha tenido la vocación de que Befesa fuese una sociedad cotizada con una amplia difusión accionarial. En este sentido, se ha venido considerado diversas alternativas con el objeto de ampliar la base accionarial de la Sociedad Afectada.

No obstante, el acusado deterioro del sistema financiero y de la economía en general, que se agravó tras el verano de 2008, han generado un nivel de volatilidad e incertidumbre en los mercados de capitales sin precedentes en la historia reciente. En este contexto, la puesta en práctica de cualquier medida destinada a incrementar la difusión accionarial de Befesa hubiera resultado en este momento no sólo impracticable debido a la ausencia de demanda por parte de inversores sino que con toda probabilidad hubiese afectado de manera negativa al precio de la acción en detrimento de la propia Sociedad Afectada y de todos sus accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, si las circunstancias cambiasen en el futuro, Abengoa podría considerar una eventual nueva salida a Bolsa para la Sociedad Afectada.

En estas circunstancias, la falta de liquidez y los consiguientes bajos niveles de frecuencia y volumen de negociación antes mencionados hacen que el precio de cotización de la acción de Befesa no refleje el verdadero valor de la Sociedad Afectada lo que, en opinión de Abengoa, no beneficia en modo alguno a la Sociedad Afectada y a sus accionistas, habiéndose constatado que esta falta de liquidez ha provocado una reducción relevante del seguimiento de la acción por parte de analistas y de la comunidad financiera en general.

Por otro lado, también ha de tenerse en consideración que como consecuencia de su cotización, la Sociedad Afectada está incurriendo en una serie de costes directos así como otros costes indirectos en sus áreas comerciales y de promoción que, si bien son difícilmente cuantificables, no dejan de ser relevantes. La exclusión de negociación

simplificará el funcionamiento y permitirá ahorrar los costes en que incurre la Sociedad Afectada por su condición de sociedad cotizada.

A la vista de la situación expuesta, el Consejo de Administración de Befesa ha considerado que no se dan las condiciones adecuadas para la permanencia de las acciones de Befesa en Bolsa de Valores, sometiendo a la consideración de la referida Junta General de accionistas el correspondiente acuerdo de exclusión de negociación, mediante la formulación de la presente Oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores. Tal y como se ha señalado, con fecha 25 de abril de 2011, la Junta General ordinaria de accionistas de Befesa acordó solicitar la exclusión de negociación de todas sus acciones en las Bolsas de Valores, aprobando la formulación de la Oferta por parte de PIM y el precio y demás términos y condiciones de la misma.

4.2. PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FUTURAS Y LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD AFECTADA Y SU GRUPO

Se tiene la intención de que Befesa continúe desarrollando las actividades que ha venido realizando hasta la fecha salvo por el negocio de ingeniería y construcción de proyectos de agua cuya venta fue completada el pasado 28 de marzo de 2011. Asimismo, se hace constar que no existe un plan de negocio estratégico distinto del tomado en consideración en el informe de valoración referido en el apartado 2.2.2 anterior.

Asimismo, dentro de un horizonte temporal de 12 meses, está previsto que se mantenga la localización de los actuales centros de actividad de Befesa.

4.3. PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD AFECTADA Y SU GRUPO

No está previsto introducir cambios de relevancia en relación con la política del equipo directivo de Befesa, previendo la continuidad del actual equipo directivo de la misma, ni tampoco en relación con las condiciones de trabajo del personal de Befesa, previéndose el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes dentro de un horizonte temporal de 12 meses.

No obstante, no existe ningún acuerdo ni compromiso, ni de la Sociedad Oferente ni de ninguna otra sociedad del grupo del que INVERSIÓN CORPORATIVA I.C., S.A. es sociedad dominante, con los actuales directivos de Befesa respecto a su continuidad en dicha sociedad.

4.4. PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD AFECTADA; VARIACIONES PREVISTAS EN SU ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO

No existen planes, previsiones o intención alguna sobre la utilización o disposición de los activos de Befesa fuera del curso ordinario de su actividad.

Tampoco existen planes, previsiones o intención alguna que puedan llevar a variaciones del endeudamiento financiero neto de Befesa fuera del curso ordinario de su actividad.

4.5. PLANES RELATIVOS A LA EMISIÓN DE VALORES DE CUALQUIER CLASE POR LA SOCIEDAD AFECTADA Y SU GRUPO

No existen planes o intenciones de realizar emisiones de valores de Befesa.

4.6. REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA PREVISTAS

En caso de que no se superen los umbrales para que PIM pueda ejercitar la venta forzosa, tras la exclusión de negociación de las acciones de Befesa de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, se estudiará la posibilidad de llevar a cabo aquellas actuaciones que permitan convertir a Befesa en una sociedad cuyo único accionista sea PIM, incluyendo, en su caso, una reducción del capital social de Befesa mediante la amortización de las acciones propiedad de accionistas distintos de PIM, en los términos del artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital (exigiéndose el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas afectados), sin que a la fecha se haya decidido nada al respecto.

Salvo por lo descrito en el párrafo anterior, no existen planes relativos a reestructuraciones de cualquier naturaleza o planes de venta que pudieran afectar a Befesa, ni a sus ramas de actividad o líneas de negocio, ni de realizar operaciones societarias como fusiones o escisiones u otras modificaciones estructurales.

4.7. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES AL ACCIONISTA

Befesa no ha repartido dividendos con cargo al ejercicio 2010 ni en los últimos ejercicios ya que ha destinado la totalidad de sus beneficios a la dotación de reserva legal y de reservas voluntarias.

No obstante, se hace constar que con fecha 25 de abril de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir un dividendo a cuenta del ejercicio 2011 por importe bruto de 2,22 euros por acción. El referido dividendo a cuenta ha sido satisfecho el pasado 28 de abril de 2011 de tal modo que, tal y como estaba previsto en el acuerdo de la Junta General de accionistas, el precio de la Oferta se ha ajustado en el importe del referido dividendo a cuenta por lo que el importe de la contraprestación de la Oferta a pagar en la fecha de la liquidación ascenderá a 23,78 euros por acción.

No se ha tomado ninguna decisión sobre la política de dividendos ni existen planes sobre la política de dividendos y remuneración al accionista que seguirá tras la exclusión de negociación de Befesa.

4.8. PLANES SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD AFECTADA Y SU GRUPO. PREVISIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE DICHS ÓRGANOS POR LA SOCIEDAD OFERENTE

No existen planes o intenciones de modificar la estructura, composición, número de miembros y funcionamiento de los órganos de administración, dirección y control de Befesa, dado que se entiende que la actual es la forma óptima de gobierno para la Sociedad Afectada.

En particular, y aun cuando Befesa vaya a dejar de estar cotizada en Bolsa como consecuencia de la presente Oferta, se tiene la intención de mantener la actual composición del Consejo de Administración, conservando la existencia de consejeros dominicales, ejecutivos e independientes así como de la comisión de nombramientos y retribuciones y del comité de auditoría creados en el seno del Consejo de Administración. Asimismo, se tiene la intención de que Befesa continúe cumpliendo con carácter general con las normas de gobierno corporativo.

4.9. PREVISIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD AFECTADA O DE LAS ENTIDADES DE SU GRUPO

Se valorará la posibilidad de promover la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Afectada para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital. Por lo demás, no existen otros planes o intenciones para modificar los estatutos sociales de la Sociedad Afectada.

4.10. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

Una vez liquidada la presente Oferta, las acciones de Befesa quedarán excluidas de cotización. No obstante, en caso de que se den las circunstancias señaladas en el artículo 60 *quáter* de la Ley del Mercado de Valores, relativo a las compraventas forzosas, los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación de venta forzosa de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007 y normativa concordante.

En cualquier caso, la Sociedad Oferente comunicará antes de la fecha de liquidación de la Oferta si se dan o no las condiciones para el ejercicio de las compraventas forzosas y, por tanto, el momento en que se producirá la exclusión de cotización.

4.11. VENTA FORZOSA

Siempre y cuando se den idénticas circunstancias a las mencionadas en el apartado 3.1.5 anterior, PIM exigirá a los restantes titulares de acciones de Befesa su venta forzosa al mismo precio que la contraprestación ofrecida bajo la presente Oferta.

4.12. INTENCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA, INDICANDO SI EXISTE ALGÚN ACUERDO A ESTE RESPECTO CON OTRAS PERSONAS Y LOS VALORES DE LA SOCIEDAD AFECTADA QUE PERTENECEN, EN SU CASO, A DICHAS PERSONAS

Se hace constar que no se tiene intención o previsión de transmitir valores de Befesa tras la liquidación de la Oferta, ni existe ningún acuerdo o negociación al respecto.

Asimismo, tampoco existe ninguna previsión ni negociación para la venta de Befesa a terceros.

4.13. INFORMACIÓN CONTENIDAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO RELATIVAS A LA PROPIA SOCIEDAD OFERENTE Y A SU GRUPO

Se estima que ni PIM ni Abengoa se vean afectadas por la Oferta salvo por el efecto en la situación patrimonial y en la estructura financiera que se describen en el apartado 4.14 siguiente.

4.14. IMPACTO DE LA OFERTA Y SU FINANCIACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

a. Impacto en la situación patrimonial

(a) PIM

La siguiente tabla recoge el impacto tanto de la Oferta como el de la venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM en los fondos propios y situación patrimonial de PIM, asumiendo que el número de acciones que finalmente acepten la Oferta alcanza la totalidad de las acciones a las que se dirige la misma de modo efectivo (es decir, 710.502 acciones):

Concepto	Saldo al 31.05.2011	Impacto Oferta	Proforma al 31.05.2011
Total Patrimonio Neto	332.387,12	-	332.387,12

* Datos en miles de euros

Como se observa, tanto la Oferta como la venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM no tienen impacto en los fondos propios y la situación patrimonial de PIM.

(b) Abengoa

La siguiente tabla recoge el impacto tanto de la Oferta como el de la venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM en los fondos propios y situación patrimonial y consolidada de Abengoa, asumiendo que el número de acciones que finalmente acepten la Oferta alcanza la totalidad de las acciones a las que se dirige la misma de modo efectivo (es decir, 710.502 acciones):

Concepto	Saldo al 31.12.10	Impacto (1) (2)	Proforma al 31.12.10
Capital + Reservas Sociedad Dominante	344.628	-	344.628
Reservas + Resultados	845.047	1.765	846.812
Participaciones no Dominantes	440.663	(9.331)	431.332
Total Patrimonio Neto	1.630.338	(7.565)	1.622.773

* Datos en miles de euros

(1) El impacto de la Oferta refleja tanto la incorporación del resultado de Befesa del ejercicio 2010 por el % de participación adquirida como el efecto en reservas por la diferencia entre el precio de la Oferta y el valor en libros del patrimonio de Befesa al cierre del ejercicio.

(2) La venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM no tiene impacto en los estados financieros consolidados de Abengoa

b. Impacto en la estructura financiera

(a) PIM

La siguiente tabla recoge el impacto tanto de la Oferta como el de la venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM en la estructura financiera de PIM, asumiendo que el número de acciones que finalmente acepten la Oferta alcanza la totalidad de las acciones a las que se dirige la misma de modo efectivo (es decir, 710.502 acciones):

Concepto	31.05.2011	Impacto Oferta	Impacto Venta	Proforma al 31.05.2011
Financiación corporativa	-45.042,39	16.895,74	90.498,10	62.351,44
Efectivo y equivalente al efectivo	-97,35	-	-	-97,35
Deuda Financiera Neta	-45.139,74	16.895,74	90.498,10	62.254,09
Patrimonio Neto	332.387,12			332.387,12
Endeudamiento Neto/ Capitales empleados (1)	-12,6%			13,3%
DFN/Fondos propios + intereses minoritarios	-13,6%			18,7%

* Datos en miles de euros

(1) Capitales empleados corresponde a los Fondos Propios más el endeudamiento neto

(b) Abengoa

La siguiente tabla recoge el impacto tanto de la Oferta como el de la venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM en la estructura financiera de Abengoa, asumiendo que el número de acciones que finalmente acepten la Oferta alcanza la totalidad de las acciones a las que se dirige la misma de modo efectivo (es decir, 710.502 acciones):

Concepto	Total 2010	Impacto (1)	Proforma al 31.12.10
-----------------	-------------------	--------------------	-----------------------------

Financiación corporativa y sin recurso a Largo y CP	9.039.935	-	9.039.935
Inversiones Financieras	(913.596)	-	(913.596)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(2.983.155)	16.896	(2.966.259)
Total Deuda Neta	5.143.184	16.896	5.160.080
Total Patrimonio Neto	1.630.338	(7.565)	1.622.773
Deuda Neta / Capital empleado (Patrimonio Neto + Deuda Neta)	75,9%	-	76,1%
Deuda Neta/Patrimonio Neto	315%	-	318%

* Datos en miles de euros

(1) La venta de las acciones de Befesa titularidad de Abengoa a PIM no tiene impacto en los estados financieros consolidados de Abengoa

CAPÍTULO V

5.1. AUTORIZACIONES EN MATERIA DE LA COMPETENCIA Y OTRAS INFORMACIONES O DOCUMENTOS

La presente Oferta no está sometida a notificación ante la Comisión Europea ni ante la Comisión Nacional de la Competencia, en virtud de lo dispuesto, respectivamente, en el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración de empresas, y en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

5.2. DETALLE DE OTRAS AUTORIZACIONES O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DISTINTAS DE LA CORRESPONDIENTE A LA CNMV OBTENIDAS CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

PIM considera que no tiene obligación de notificar a ninguna autoridad española o extranjera, ni de obtener autorización de ninguna otra autoridad administrativa española o extranjera distinta de la CNMV para realizar la presente operación.

5.3. LUGARES DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL FOLLETO EXPLICATIVO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1066/2007, el presente Folleto Explicativo, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007: en las Sociedades Rectoras de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Valencia (Calle Libreros 2-4, Valencia) y Bilbao (Calle José María Olabarri, número 1, Bilbao) así como en el domicilio social de

PIM (carretera Bilbao-Plencia Km. 21, Erandio, Vizcaya) y en la CNMV (Calle Miguel Ángel, número 11, Madrid y Paseo de Gracia 19, Barcelona).

Asimismo, únicamente el Folleto Explicativo sin sus anexos, estará disponible tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web de Befesa (www.befesa.com) a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios previstos en el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007.

En Madrid, a 27 de junio de 2011, se firma el presente Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.

PROYECTOS DE INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

D. Javier Molina Montes

Anexo I.-

Certificación del Secretario de la Sociedad Oferente, expedida el 6 de mayo de 2011, con el Visto Bueno de su Presidente, relativa los acuerdos de la Sociedad Oferente de formular la Oferta y apoderamiento a las personas responsables del Folleto Explicativo

Anexo II.-

Certificación del Secretario de la Sociedad Afectada, expedida el 6 de mayo de 2010, con el Visto Bueno de su Presidente, relativa a los acuerdos de exclusión de la Sociedad Afectada

Anexo III.-

Certificado de inmovilización de acciones de la Sociedad Afectada

Anexo IV.-

Certificación del Registro Mercantil de Vizcaya acreditativa de la constitución de la Sociedad Oferente y de sus estatutos sociales vigentes, y certificación del Secretario de la Sociedad Oferente, expedida el 6 de mayo de 2011, con el Visto Bueno de su Presidente, relativa a la vigencia de la información contenida en la certificación registral

Anexo V.-

Copia de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Oferente cerradas a 31 de diciembre de 2010

Anexo VI.-

Informe de valoración y carta de actualización del mismo y carta adenda con información adicional, emitidos por KPMG ASESORES, S.L, en relación con los métodos y criterios de valoración aplicados para la determinación del precio de la Oferta

Anexo VII.-

Certificado de cotización de las acciones de Befesa durante el semestre anterior a la publicación del hecho relevante en virtud del cual Befesa comunicó que estaba analizando la posibilidad de excluir de cotización sus acciones

Anexo VIII.-

Certificado de cotización de las acciones de Befesa durante el semestre anterior a la publicación del anuncio de la propuesta de exclusión de cotización de sus acciones

Anexo IX.-

Aval bancario emitido en relación con la Oferta

Anexo X.-

Modelo de anuncio de la Oferta

Anexo XI.-

Cartas de la Sociedad Oferente respecto de la publicidad de la Oferta

Anexo XII.-

Cartas de aceptación de SANTANDER INVESTMENT BOLSA S.V. S.A. y SANTANDER INVESTMENT, S.A., como entidades encargadas de la intervención y liquidación de la Oferta, así como para el caso de llevarse a cabo la compraventa forzosa de las acciones objeto de la Oferta